JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2020 00056 00

De conformidad con la regla 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas parciales presentadas por la sociedad secuestre Bienes & Abogados S.A.S. en cuanto al estado de los inmuebles objeto de medidas previas (Cfr. Archivo 89 CdnoMedidas-ExpDigital). Para la visualización del escrito presentado las partes pueden solicitar el mismo a través del correo electrónico del Despacho.

NOTIFÍQUESE ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43830702c189b29e5405efdc260e8738771f13a92ea0fd46d3465e0d9505333f

Documento generado en 22/02/2022 11:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica